

**REF.: MODIFICA TABLA 1: PLAZOS, CONTENIDA EN PUNTO 3 DE LA (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA), DE LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0532**

**SANTIAGO, 21 de abril de 2023.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución Exenta N° 0277, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba bases de la convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N°0348, de fecha 14 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que amplía plazo de postulación y modifica tabla N° 12 de las Bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; La Resolución Exenta N°26, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, que fija nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles en la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales, a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales las necesidades del Servicio, y las necesidades del Servicio:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0277, de fecha 1 de marzo de 2023, aprobó las bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**. Las referidas bases fueron modificadas mediante la Resolución Exenta N° N°0348, de fecha 14 de marzo de 2023, y la Resolución Exenta N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2. Que, dentro de los aspectos determinados por la Bases se encuentran los requisitos, criterios, conformación de las instancias de evaluación, quienes conforman las comisiones técnicas y de selección y las fechas de los distintos procesos de postulación que componen la presente.
3. Que, debido a la gran cantidad de postulaciones recibidas en la convocatoria actual, se estima pertinente modificar el cronograma de fechas establecido en las bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**, para dar un eficiente cumplimiento de cada una de las fases de esta convocatoria. Por tanto:

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** la Tabla 1: Plazos, contenida en punto 3 de la (Etapas de la Convocatoria), de las Bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**, en lo que indica a continuación:

a) **DONDE DICE:**

**“3. Etapas de la convocatoria:**

**Tabla 1: Plazos**

<b>Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la Gestión 2023 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural</b>	
Publicación de las Bases	Lunes 13 de marzo de 2023
Inicio de periodo de consultas	Miércoles 13 de marzo de 2023
Término de período de consultas	Viernes 24 de marzo de 2023
Presentación y publicación consolidada de respuestas a consultas	Viernes 31 de marzo de 2023
Cierre Postulaciones	Lunes 10 de abril de 2023
Declaración de Admisibilidad	Viernes 21 de abril de 2023
Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad	Viernes 28 de abril de 2023
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo	Viernes 12 de mayo de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	viernes 26 de mayo de 2023
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 02 de junio de 2023
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	viernes 16 de junio de 2023
Reunión Comisión de Selección	Lunes 19 de junio de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	Miércoles 23 de junio de 2023

b) **DEBE DECIR:**

**“3. Etapas de la convocatoria:**

**Tabla 1: Plazos**

<b>Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la Gestión 2023 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural</b>	
Publicación de las Bases	Lunes 13 de marzo de 2023
Inicio de periodo de consultas	Miércoles 13 de marzo de 2023
Término de período de consultas	Viernes 24 de marzo de 2023
Presentación y publicación consolidada de respuestas a consultas	Viernes 31 de marzo de 2023
Cierre Postulaciones	Lunes 10 de abril de 2023
<b>Declaración de Admisibilidad</b>	<b>Viernes 28 de abril de 2023</b>
<b>Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad</b>	<b>Lunes 08 de mayo de 2023</b>
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo	Viernes 19 de mayo de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Viernes 02 de junio de 2023
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 09 de junio de 2023
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 23 de junio de 2023
Reunión Comisión de Selección	Martes 27 de junio de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	Viernes 30 de junio de 2023



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

2. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0277, de fecha 01 de marzo de 2023, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.
  
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl) del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

#### **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

  
JHP/GDM/LBB  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional Metropolitana SERPAT.
- División de Planificación y Presupuesto SERPAT
- Archivo Oficina de Partes SERPAT.

